

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2020-00139
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ
ACCIONADO: EDIFICIO CALLE REAL P.H.

Se pone en conocimiento del accionante lo informado por la accionada en escrito allegado en correo electrónico del 13/03/2024 (ítem 103) para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este proveído se pronuncie.

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11547b29d6388a9721d290984c2a3454679fed686cf81806cac04028b764d6b**

Documento generado en 19/04/2024 02:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>